



REGLAMENTO INTERNO Y DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2018

INTRODUCCIÓN

La última reforma Educacional, ha puesto énfasis en una educación de calidad, en un marco de igualdad de oportunidades y de soportes eficaces para el aprendizaje y la formación de nuestros educandos. El Marco Curricular de la Reforma expresa los Objetivos Fundamentales Verticales, que dicen relación con niveles exigentes de conocimientos, habilidades y destrezas, así como los Objetivos Fundamentales Transversales, que apuntan a la formación intelectual, ética y socio afectivos de alumnas y alumnos. Esta última dimensión es la base para la formación ciudadana y constituye el pilar de la construcción de la convivencia.

Como institución formadora, el Centro Politécnico Particular de Conchalí entiende y acepta que, en esencia, esta convivencia consiste en aprender a compartir: tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como buenas prácticas de convivencia, son el pilar del futuro ciudadano y ciudadana en una cultura de país animada por la construcción de proyectos comunes, aprendizaje que, sin duda alguna, ocurre en la experiencia escolar cotidiana.

Nuestro Reglamento interno y de sana Convivencia Escolar está en armonía con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio, la Misión y las Metas Institucionales, con los valores que orientan la institución, y con los objetivos, propósitos, necesidades y procesos educativos del Establecimiento; así como con todas las disposiciones, comunicaciones, cartas, circulares y políticas vigentes del Colegio, formando parte del contrato-compromiso de los apoderadas y apoderados, alumnas y alumnos con la Institución. En forma muy especial, intenta dar a conocer aquellos mecanismos reguladores del comportamiento de los actores educativos y la implementación de procedimientos de manejo de conflictos y resolución pacífica al interior de la comunidad escolar, así como potenciar estilos democráticos de gestión escolar y el fortalecer la práctica pedagógica de los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) referidas a la convivencia escolar.

Este Reglamento tiene como objetivos:

- Ser una guía orientadora para padres y madres, alumnos y alumnas, profesores y profesoras y funcionarios y funcionarias en general, en el ámbito de la sana convivencia escolar.
- Resaltar los derechos, deberes y responsabilidad de los miembros que conforman la comunidad escolar del Centro Politécnico particular de Conchalí, en el ámbito de la sana convivencia escolar.
- Establecer los mecanismos que permitan la participación y representación democrática de los estudiantes y fomentar el liderato responsable.



- Delinear las normas de coexistencia que ayuden a crear y mantener un ambiente sano y seguro, que estimule el aprendizaje, la confraternidad, el servicio y el trabajo entre los estudiantes y la unidad educativa en general.
- Disponer las pautas de comportamiento apropiado a la convivencia y formular las sanciones que correspondan a las transgresiones de dichas pautas mediante procedimientos de debido proceso, justos, rápidos y efectivos, que garanticen mantener un clima institucional adecuado para el mejor desarrollo del proceso formativo y educativo del alumno.
- Destacar y reconocer a los diversos integrantes de la comunidad educativa que propician condiciones y conductas positivas que favorecen la sana convivencia escolar y clima organizacional.
- Fomentar una permanente revisión de este Reglamento, con el propósito de adecuarlo a los cambios que los acelerados acontecimientos socioeducativos y políticos imponen en la sociedad moderna.

1. COMPORTAMIENTO

Todo alumno o alumna del Centro Politécnico Particular de Conchalí, deberá mantener un comportamiento que dignifique su calidad de tal y a la comunidad educativa que integra, respetando por sobre todo los valores y normas entregados por el establecimiento, los cuales están basados en los principios del humanismo-cristiano.

Dentro de este ámbito destacan los siguientes aspectos:

El comportamiento de los alumnos deberá caracterizarse por la mantención, en todo momento y lugar, dentro y fuera del establecimiento, una actitud acorde con su condición de persona y alumno respetando las normas establecidas y a todas las personas con las que interactúa, evitando así provocar menoscabo de su propia imagen y de su comunidad educativa, interiorizando la importancia de representar en todo momento a su establecimiento.

Para lograr el punto anteriormente expuesto, los alumnos(a) procurarán conocer y llevar a la práctica los valores del Proyecto Educativo Institucional, según las enseñanzas de la Unidad Educativa y en concordancia con las exigencias de la vida en comunidad.

Los valores básicos de respeto, orden y disciplina orientarán el quehacer escolar, además de las prácticas de solidaridad, cortesía, responsabilidad, puntualidad, amor a la patria y a la familia dentro del ámbito humanista y cristiano.

2. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Los(as) alumnos(as) del establecimiento tienen los siguientes derechos:

- 2.1 Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que presenta la propuesta educativa del Colegio, así como las expectativas relacionadas con el perfil valórico que se espera de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2.2 Recibir todas y cada una de las clases, en forma regular y sistemática y con una alta calidad académica y formativa.
- 2.3 Desarrollarse integralmente en cada uno de los aspectos que involucran el quehacer escolar, tanto en los aspectos intelectuales, afectivos como sicomotrices.



- 2.4 Ser respetada su vida privada, en tanto se realice dentro del orden establecido en el colegio y no dañe la vida de la comunidad.
- 2.5 Ser respetado en sus creencias y en su cultura e idioma, y no ser discriminado por ellas ni por su condición física, sicológica, orientación sexual ni origen social.
- 2.6 Ser escuchado y que su opinión sea tomada en cuenta, en la medida que la comunidad educativa estime valiosa su opinión.
- 2.7 Participar activamente en la vida cultural de nuestro establecimiento, según sus intereses y aptitudes.
- 2.8 Expresar sus discrepancias, inquietudes y sugerencias, en forma respetuosa y responsablemente frente al estamento que corresponda.
- 2.9 Usar las dependencias del establecimiento, las cuales deben estar en condiciones normales de aseo e higiene para tales efectos.
- 2.10 Ser trasladado a un servicio médico de urgencia en caso de accidente de trayecto o al interior de la escuela.
- 2.11 Hacer uso de todos los recursos de aprendizaje que se encuentren a su disposición en el Centro de Recursos Didácticos, en forma organizada y autorizada.
- 2.12 Recibir apoyo personal por parte de todos los estamentos que disponga el establecimiento, necesario para superar problemas y dificultades de aprendizaje.
- 2.13 Formar parte de las organizaciones escolares del colegio, en el Centro de Alumnos de acuerdo a los estatutos y en el Consejo Escolar a través de su representante.
- 2.14 Ser informado de las causas o motivos de cualquier sanción que afecte a su persona, así como el derecho a merecer anotaciones u observaciones positivas, escritas en el Registro de Observaciones Personales.
- 2.15 Conocer las razones y detalles en la obtención de sus calificaciones.
- 2.16 Recibir las calificaciones obtenidas en sus pruebas, trabajos y otros, lo antes posible y como máximo en 15 días.

3. DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS

Los(as) alumnos(as) tienen los siguientes deberes;

- 3.1 Conocer el Proyecto Educativo Institucional y los reglamentos que correspondan.
- 3.2 Generar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades, desde el primer instante de la hora de clases. Mientras se dé este ambiente de trabajo, más agradable y fecunda será la relación Profesor (a) – Alumno (a).
- 3.3 Mantener el lugar de trabajo aseado durante toda la jornada escolar y a la hora de salida dejarlo en perfectas condiciones, limpio y ordenado con sus sillas sobre la mesa, si es procedente.
- 3.4 Respetar las normas de educación, lo que implica: guardar silencio, ponerse de pie, responder al saludo del Profesor (a) o autoridad en forma adecuada, escuchar con atención y responder a la lista de asistencia.
- 3.5 Participar en forma ordenada y en silencio en los actos cívicos, manteniendo esta conducta mientras éste dure.
- 3.6 Asistir a todas las clases de la jornada escolar, ya sea diaria, semanal, mensual y anualmente. En caso de que el alumno (a) no cumpla con el requisito, tendrá derecho a ser efectivo el artículo N° 35 del reglamento de evaluación. Toda inasistencia debe ser justificada en la primera hora de clases con el Inspector correspondiente a su curso y en ausencia de éste el profesor de asignatura respectivo; esta justificación será enviada por el apoderado por escrito en la libreta de comunicaciones, en un cuaderno o agenda escolar, con la firma del titular registrado en el colegio.
- 3.7 Ingresar puntualmente a la jornada de clases, tanto al inicio de la jornada como después de cada recreo. El ingreso a la primera hora de clases es de 8:30 y hasta las 8:45 horas, después de este horario se



- cerrará la puerta de la sala de clases, para luego ser abierta a las 9:00 horas, momento en que ingresarán todos los estudiantes atrasados para efectuar, el registro de atrasos correspondiente.
- 3.8 Realizar todas las tareas y actividades educativas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje, esto considera el disponer de los materiales solicitados por los docentes que incluyen un cuaderno para la signatura, el texto de apoyo del alumno (a) y otros que se requieran.
 - 3.9 Usar en forma adecuada todos los implementos deportivos dispuestos en el establecimiento previniendo accidentes personales y de otros miembros de la comunidad. el mal uso será considerado falta gravísima.
 - 3.10 Cuidar todas y cada una de las dependencias del establecimiento, en caso de participar en algún deterioro; será considerado una falta grave y deberá ser repuesto por el apoderado.
 - 3.11 Respetar las normas de comportamiento que se explicitan en el protocolo de salidas pedagógicas. En caso de contravenir la norma, se considerará falta gravísima.
 - 3.12 Usar y mantener en óptimas condiciones el uniforme oficial establecido por la comunidad escolar.

4. ATRASOS

4.1 Protocolo para monitorear los atrasos al ingreso a la primera hora de clases

Los atrasos son considerados mensualmente, en el caso de que los estudiantes incurran en la falta, se realizará el siguiente procedimiento:

- 4.1.1 Se conversa con el estudiante para tomar conocimiento de las causas que producen esta situación.
- 4.1.2 Dependiendo de la situación, se verifica vía telefónica la información entregada por el estudiante.
- 4.1.3 En caso de reiteración sistemática de la falta (5 atrasos o más); se deja constancia en la Hoja de vida del estudiante y se solicitará la entrevista del inspector correspondiente con el apoderado con el fin de informarle respecto a la situación y gestionar las acciones necesarias para evitar la reiteración de la falta.
- 4.1.4 Toda medida tendiente a lograr el cumplimiento en la hora de llegada, debe quedar registrada en la hoja de vida del alumno con la firma del apoderado titular.

4.2 Respeto a los atrasos después del recreo o en cambio de hora:

- 4.2.1 Por primera vez: el profesor solicitará al estudiante una justificación de la situación. En caso de fuga, registrará la situación en el libro de clases e informará a la Inspectora correspondiente quien comunicará al apoderado esta situación en forma escrita o vía telefónica.
- 4.2.2 De reincidir, se dejará registro en la hoja de vida del estudiante, quien deberá presentarse al establecimiento con el apoderado para tomar conocimiento de la situación. En caso de no presentarse a su citación el alumno con su apoderado, se considerará falta gravísima.
- 4.2.3 Los alumnos(a) deben reintegrarse a clases sólo con el pase del inspector(a) asignado(a).

4.3 Protocolo respecto a las autorizaciones para salida o ingreso de estudiantes en horario que no corresponde:

- 4.3.1 Los alumnos que vivan en comunas alejadas al colegio y que tienen atrasos reiterados deberán ser remitidos por el profesor jefe al inspector general quien evaluará la situación. Si el caso amerita se citará al apoderado para que haga la solicitud de un pase de ingreso transitorio o permanente en un horario diferido, sólo hasta las 9:30 horas.
- 4.3.2 Los alumnos que necesiten retirarse en forma anticipada del horario habitual del colegio por motivos de fuerza mayor, debidamente acreditada, solo podrán hacerlo si el apoderado lo retira personalmente. Por seguridad no se aceptarán comunicaciones escritas, ni llamados telefónicos, debiendo registrarse en el libro de salidas, el nombre, cédula de identidad y firma de quien retira.
- 4.3.3 Los alumnos sólo pueden ser retirados del aula por el inspector correspondiente.



- 4.3.4 Queda estrictamente prohibido el ingreso del apoderado y a toda persona ajena a la planta del personal a la sala de clases, durante toda la jornada escolar desde Pre-Kínder a IV medio, debiendo esperar en el sector de oficinas.

5. SITUACIONES ESPECIALES:

- 5.1 La finalización anticipada del año escolar, son propuestas al Director(a) por la Unidad Técnico Pedagógico concederá solo en casos calificados, como de embarazo, situaciones catastróficas, servicio militar o traslado al extranjero, previo análisis del consejo de profesores del curso respectivo.
- 5.2 Se solicitará al apoderado la certificación médica y conforme el avance del embarazo para que al Unidad Técnico Pedagógico determine las características del proceso de evaluación de la alumna, como así mismo su situación particular respecto de la asistencia a clases, otorgándose la flexibilidad que el caso amerite.
- 5.3 La Unidad Técnico Pedagógica, previa presentación escrita del caso por el apoderado evaluará otras situaciones especiales tales como:
- 5.3.1 Participación de alumnos en diversos certámenes en representación del colegio.
- 5.3.2 Problemas de salud debidamente certificado.

6. PRESENTACIÓN PERSONAL

Deberá ser controlado por Inspectoría y personal docente, que corresponda. Por razones de orden e identificación con la Unidad Educativa, el uso del uniforme escolar es OBLIGATORIO. Sólo Dirección e Inspectoría General tiene la facultad de liberar de su uso, dar plazos, previo informe del profesor jefe u Orientador y dar solución a cualquier problema al respecto.

- 6.1 Los varones, tanto en horario de clases como actividades extraescolares, asistirán con su rostro afeitado y despejado, sin chasquillas, patillas, piercing, pinturas, sin cortes y peinados extravagantes. El largo del cabello debe de ser corto según lo estipule la Comunidad Educativa (corte escolar), sin tinturas y sin expansiones, tomando en especial consideración los aspectos sanitarios de esta exigencia; no podrán usar anillos, collares y pulseras de ningún tipo. Todo esto con el objeto de impedir que se produzca una sobre valoración del aspecto externo y superficial. Queda estrictamente prohibido el uso del pantalón bajo la cadera. Los elementos prohibidos serán requeridos por el personal de Inspectoría o el profesor de clases. Los elementos requisados deberán ser retirados por el apoderado a la salida de clases o al día siguiente.
- 6.2 Las damas tanto en horario de clases como en actividades extra escolares, asistirán con el rostro despejado, sin maquillaje en la cara, uñas y labios, sin peinados exagerados, sin tinturas de colores llamativos en el pelo, ya sea de forma total y parcial, sin piercing y expansiones, no podrán usar anillos, collares y pulseras de ningún tipo y solo podrán portar un par de aretes los cuales no deben ser exagerados ni ostentosos (ej.: colgantes, redondos, grandes, etc.) evitando así posibles accidentes. Su pelo debe estar tomado, tomando en especial consideración los aspectos sanitarios de esta exigencia. Todo esto con el objeto de impedir que se produzca una sobre valoración del aspecto externo y superficial. El largo de la falda debe permitir el libre desplazamiento de las estudiantes, sin mostrar parte de su ropa interior. Los profesores(as) e Inspectores(as) podrán examinar la cabellera con el fin de prevenir posibles plagas.



- 6.3 **UNIFORME DAMAS:** Falda tableada y/o plisada a cuadros de tela (Catalina), polera de piqué, blanca, manga corta, cuello de tela Catalina, calcetas gris marengo, suéter institucional gris marengo, delantal cuadrillé azul (1° a 6° básico) sin rayas o estampados y sin botones de colores, delantal blanco (7° y 8°) sin rayas o estampados y sin botones de colores, zapatos escolares negros; buzo institucional (pantalón azul y chaqueta con cuello y cierre) y polera de la asignatura (ed. Física), según modelo oficial.
- 6.3.1 Durante los meses de Mayo a Septiembre se aceptará en las damas el uso de pantalón de tela azul marino corte clásico, no permitiendo el uso de jeans y pantalón de cotelé. El uso de polainas queda estrictamente prohibido durante todo el período escolar.
- 6.4 **UNIFORME VARONES:** Pantalón escolar gris, polera de piqué blanca, manga corta, cuello tela Catalina, calcetines azules, zapatos escolares negros, cotona azul (1° a 6° básico) sin rayas o estampados y sin botones de colores, cotona blanca (7° y 8°) sin rayas o estampados y sin botones de colores; suéter institucional gris marengo; buzo institucional (pantalón azul y chaqueta con cuello y cierre) y polera de la asignatura (ed. Física), según modelo oficial.
- 6.5 En III° y IV° el uso de delantal quedará bajo la supervisión del coordinador de cada especialidad y es obligatorio en las especialidades de electrónica para el ingreso a los talleres y Atención de párvulos, para realizar prácticas intermedias. En el caso de asistencia en geología los estudiantes deben usar sus overoles y zapatos de seguridad para las salidas a terreno; si el profesor de la especialidad lo solicita..
- 6.6 Durante los meses de Mayo a Septiembre se aceptará el uso de parkas, chaquetas de color azul marino sin logos o estampados visibles, el color de gorro, bufanda y cuello debe ser gris marengo o azul marino, quedando restringido su uso durante horas de clases.
- 6.7 La Licenciatura Anual de los IV° medios, los estudiantes se visten con toga y birrete, según modelo.
- 6.8 Nuestro Colegio no acepta ningún vestuario o corte de pelo relacionado con un tipo de moda o tribu urbana (hip-hop, rapera, visual, emo, etc.) por tal motivo, no se autoriza el uso de todo tipo de vestimenta que no corresponda al uniforme oficial.
- 6.9 El uso de tenida formal quedará normado para las damas usando un traje de dos piezas (pantalón de tela holgado, sencillo, de colores sobrios, falda a la altura de la rodilla, blusa con escote moderado, maquillaje tenue de día y accesorios moderados. En el caso de los varones se usará ambo o terno, camisa y corbata, zapato formal o escolar (se prohíbe el uso de zapatillas).
- 6.10 En cualquier actividad extra programática desarrollada en el establecimiento, el alumno (a) deberá presentarse con su uniforme o buzo del colegio.
- 6.11 Los alumnos (as) deben traer al Colegio sólo aquellos elementos necesarios para el desempeño de su labor. La pérdida de prendas de vestir, dinero, joyas, artículos de entretenimiento, comunicación u otros objetos de valor será sólo responsabilidad del alumno (a) y su apoderado y NO de la Dirección del colegio.
- 6.12 El incumplimiento de los artículos referidos a la presentación personal será considerado una falta gravísima.



7. CONVIVENCIA ESCOLAR:

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS POLITICAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

El aprendizaje de la convivencia es inherente a todo proceso educativo, aprender a convivir en paz y armonía es una de las tareas centrales de la educación.

El Centro Politécnico Particular de Conchalí se adhiere a la ley general de educación N°20.370 publicada el 12 de septiembre de 2009 y sus modificaciones de ley sobre la violencia escolar N° 20.536 publicada el 17 de septiembre del 2011 y modifica el reglamento de convivencia escolar para poner en práctica una sana convivencia escolar en paz, participativa, democrática y solidaria, donde nuestros alumnos y alumnas puedan alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión de valores, conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas.

Este documento explicita: los Referentes de Identidad, el Modelo de Convivencia por el que optamos, los Criterios y las Estrategias a implementar.

I. REFERENTES DE IDENTIDAD

La propuesta educativa del Centro Politécnico Particular de Conchalí tiene como eje transversal educar en base a la persona, concebida desde una óptica humanista y cristiana, nuestra educación apunta a desarrollar al máximo las cualidades, valores y potencialidades de nuestros educandos.

Pretendemos la formación de personas libres, responsables, comprometidas con la verdad y con criterios que orienten sus vidas, que opten por el ser frente al tener, la solidaridad frente al individualismo, el respeto frente a la intolerancia, la colaboración frente a la competitividad, el sentido crítico frente a la pasividad y el esfuerzo como medio de superación personal. Personas que valoren la diversidad y abiertas al diálogo.

Dentro de los referentes de identidad destacamos:

1. **La Pedagogía de la Proximidad:** se entiende como la capacidad del educador situándose en la realidad del alumno y alumna, comprender su historia personal y familiar, acoger sus debilidades y apoyar su proceso de crecimiento personal generando las condiciones necesarias para ello.
2. **Clima de Familia:** se expresa en relaciones basadas en la comunicación, el diálogo y el servicio. Se caracteriza por la alegría y la sencillez, donde las personas se sienten acogidas y construyan vínculos dentro y fuera de nuestra comunidad educativa.
3. **Desarrollo Integral:** planteado desde la solidez intelectual, la rectitud de la conciencia moral y la coherencia en el actuar; es decir, discernir lo verdadero y estimar lo bueno. Este progreso no es posible sin un camino de reflexión, cuestionamiento personal y compromiso social.
4. **Familia:** asume un compromiso integral con las orientaciones propias del Colegio, en una alianza corresponsable en la formación de sus hijos e hijas.

II. MODELO DE CONVIVENCIA

Convivir es vivir de manera más positiva con otras personas, van íntimamente unidas por eso hablamos de educar para la convivencia y la paz. Nuestra educación promueve la construcción de una nueva forma de relaciones sociales basadas en el respeto, la valoración de la singularidad, la justicia y equidad; en las que ni la violencia ni los patrones de dominio-sumisión tienen cabida.



Vivir no está exento de conflictos, es más, los conflictos son herramientas que nos permiten avanzar y aprender estrategias adecuadas para relacionarnos de una manera más sana y satisfactoria. Una convivencia positiva es la que hace del conflicto una oportunidad y la transforma en aprendizaje. Nuestro Colegio asume el conflicto como elemento inherente a las relaciones humanas y al proceso de cualquier grupo social.

Optamos por un modelo participativo y democrático de convivencia basado en el reconocimiento a la dignidad de cada persona.

III. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS

1. Criterios

Nuestra comunidad basa sus relaciones en la cercanía, apoyo mutuo, acogida y respeto; actitudes que definen el estilo educativo del Centro Politécnico de Conchalí. Por lo tanto, cuando se debe corregir comportamientos que se alejen de este estilo de convivencia siempre se hará optando por un modelo integrado que potencia la prevención de los conflictos y el compromiso de todos en su resolución, esto permite una intervención personalizada de ellos: cada conflicto y sus participantes son únicos

El diálogo y la capacidad del educador de situarse en la realidad del alumno y alumna, comprender su historia personal y familiar, acoger sus debilidades y apoyar su proceso de crecimiento personal, son elementos fundamentales para la formación.

La entrevista personal, la autoevaluación, el acompañamiento, la confianza en el proceso de reflexión que motiva al cambio, son las herramientas indispensables para el proceso formativo.

El trabajo coordinado de la comunidad educativa establecerá con claridad los recursos que serán necesarios para favorecer este proceso.

2. Estrategias

El diálogo: es la herramienta privilegiada para que el educador pueda situarse en la realidad del alumno y alumna, acoger sus debilidades y apoyar su proceso de crecimiento personal, por lo tanto se constituye en elemento indispensable para la formación.

La Entrevista Personal: Promueve la reflexión del alumno o alumna acerca de si mismo (a). A través del dialogo se establecen los acuerdos necesarios para favorecer su proceso de formación y posibilita al profesor conocer más de cerca a su educando.

Creación e implementación de la unidad de mediación y resolución de conflictos: Constituida por la encargada de la sana convivencia escolar y un equipo integrado por inspector general, inspectoras de piso y a futuro por alumnos mediadores que se capacitaran, tiene como propósito abrir vías adicionales de comunicación que permita y facilite un diálogo estratégico en la resolución de conflictos que no transgredan el marco legal que sustenta este



Manual, al interior del Colegio, promoviendo métodos pacíficos y cooperativos de resolución de los mismos.

Creación e implementación de la unidad interdisciplinaria: Constituida por distintos profesionales, orientador, psicólogas, asistente social y psicopedagoga que interactuando en torno a la problemática conductual, de rendimiento y de relaciones humanas de la comunidad escolar, buscan soluciones holísticas. Implementan políticas ministeriales conjuntamente con otras redes comunitarias.

Incorporación del bullying y cyberbullying al reglamento de sana convivencia: Reconocido como falta gravísima dentro y fuera del establecimiento escolar, con el objetivo de prevenir, detectar y en su caso enfrentar y sancionar los casos de bullying, guardando especialmente la privacidad y la honrra de la víctima y victimario, asegurar que se posibilite una buena defensa y tratamiento para ambas partes.

Incorporación de consejos de sana convivencia escolar: Integrado por la encargada de la convivencias escolar, jefes de UTP, inspector general, profesores jefes y de asignatura, su objetivo es controlar y prevenir los posibles problemas personales, conflictos y casos de bullying que se estén desarrollando en cada curso y afectando emocionalmente a nuestros educando, dando inicio a un trabajo en conjunto con los alumnos y alumnas que se encuentren involucrados en alguna problemática, para apoyar y dar solución a estas.

Incorporación de un procedimiento a seguir en caso de detectar abuso sexual dentro o fuera del establecimiento: Todos somos responsables, Madre, Padre, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y toda la comunidad en general. Nos corresponde identificar y contrarrestar los factores de riesgo a nuestros educando y potenciar factores de protección, denunciar es una responsabilidad ética, moral y social en función de la responsabilidad compartida que nos compete en la protección de la infancia y juventud.

Esta incorporación está inserta en el punto N° 13, dentro de la categoría gravísimas, procedimiento N° 8.

En caso de recibir una denuncia de abuso sexual de un trabajador (a), se tomaran todas las medidas de resguardo y protección a nuestros alumnos y alumnas separando de sus funciones de inmediato al trabajador (a) supuestamente involucrado (a) en el hecho. El procedimiento a seguir será de acuerdo al punto N° 8.



8. Frente a conductas inadecuadas se tomarán las siguientes medidas:

Categoría Gravísima		
FALTA	SANCIONES	PROCEDIMIENTOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia reiterada a clases, sin justificación. 2. Agredir de manos, de pie o con algún elemento físico, a compañero(s) de curso o del colegio, o a personal directivo, docente, paradocente o auxiliar, por parte de alumnos (as) y apoderados. 3. Robar, hurtar o romper equipos, muebles, herramientas, materiales o bienes inmuebles de propiedad del colegio o de alumnos y funcionarios. Además de los elementos autorizados de compañeros de curso o colegio. 4. Calumniar, injuriar y/o amenazar o agredir a docentes y/o personal del colegio. 5. Amenazar, calumniar y/o agredir al personal docente y asistencias de la educación, sea por medios presenciales o de comunicación telefónica, computacional o electrónica. 6. Alterar la información contenida en el libro de clases o realizar falsificación de firmas. 7. Forzar sexualmente a algún alumno o alumna. 8. Realizar algún acto sexual consentido en el establecimiento. 9. Traficar con drogas, estupefacientes, alucinógenos, psicotrópicos, alcohol o cigarrillos al interior del colegio o fuera de él. 10. Presentarse al colegio con signos de haber consumido drogas y/o alcohol. 11. Fumar cigarrillos o drogas dentro del colegio. 12. Portar de arma blanca (cuchillos, mariposas, punzón, manoplas, cadenas, etc.) y armas de fuego. 13. Tenencia y/o difusión de material pornográfico o de culto satánico o claramente contrario al proyecto educativo. 14. Rayas en paredes, muebles en los cielos, barandas, interiores o exteriores. 15. Bullying: manifestación de violencia de todo tipo en la que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros . 16. Cyberbullying: implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, comunidades sociales y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico que dañe a el o la estudiante, avalados por la ley 19.223. 17. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia. 18. Participación individual o colectiva en actos pendenciosos o agresiones físicas y/o verbales contra la identidad, orientación sexual, origen étnico de otro miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del establecimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Registro en la hoja de vida. b) Citación del apoderado para informar de lo ocurrido. c) Suspensión de cuatro a cinco días de clases y actividades del colegio. Sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período. d) Condicionalidad. Extrema. e) Cambio de apoderado. f) Denuncia a la justicia. g) Realización de actividades preparatorias en relación a los hechos cometidos como por ejemplo: asistir a jornadas extraordinarias de trabajo o a sesiones con especialistas. h) Cancelación de la matrícula. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro en su hoja de vida. 2. Denuncia a la autoridad directiva más inmediata (Inspector General). 3. Entrevista con el apoderado y firma de la falta. 4. Investigación administrativa de los hechos. 5. Proposición de sanción específica. 6. Decisión final de Consejo de profesores y Director. 7. Aplicada la sanción interviene la unidad de mediación y resolución de conflictos si el caso lo amerita. 8. En caso de abuso sexual, denunciar al cuerpo directivo, hablar con los padres y denunciar a comisarías de la comuna, policía de investigaciones, servicio médico legal, fiscalía.



Categoría Grave

<p>1.- Calumniar, injuriar o insultar a compañeros de aula o del colegio, sea por medios presenciales o electrónicos.</p> <p>2.- Agresión verbal o gestual a personal del colegio por parte de los apoderados.</p> <p>3.- Expresar o efectuar ofensas sexuales.</p> <p>4.- Ser intolerante frente a personas de distintas creencias, opiniones, etc.</p> <p>5.- Escaparse de clases o del colegio. (Cimarras internas o externas)</p> <p>6.- Rayar delantales, cotonas y cualquier otra prenda de vestir propia o ajena.</p> <p>7.- Copiar trabajos ajenos o en pruebas.</p> <p>8.- Conducta inadecuada en relación al pololeo entre alumnos. (Realizar expresiones exageradas de afecto frente a la comunidad educativa: besos, abrazos, etc.).</p> <p>9.- Conducta inadecuada en actos cívicos.</p> <p>10.- Inasistencia de apoderado a reunión (El apoderado será citado por segunda vez por el profesor jefe en su horario de atención. Si no se presenta, el alumno será suspendido de clases hasta que se presente el apoderado).</p> <p>11.- Presentar ATRASOS reiterados (10).</p> <p>13. Rayar paredes o muros, mesas o sillas del establecimiento educacional.</p> <p>14. Provocar, participar y/o encubrir riñas entre estudiantes tanto en el interior como en el exterior del establecimiento.</p> <p>Nota: La reiteración de la falta grave será considerada falta gravísima.</p>	<p>a) Amonestación verbal</p> <p>b) Registro de Anotación en la hoja de vida del alumno</p> <p>c) Suspensión de uno a tres días de clases y actividades del colegio.</p> <p>d) Firmar compromiso disciplinario y efectuar trabajo reparatorio si la situación lo amerita.</p> <p>e) Sugerencia de tratamiento y/o, derivación con un especialista.</p> <p>f) Condicionalidad en caso de recaer en la conducta</p> <p>g) Cancelación de matrícula</p>	<p>1. Conversación con estudiantes involucrados.</p> <p>2. Denuncia a la autoridad directiva más inmediata (Inspectoría General o dirección)</p> <p>3. Investigación Administrativa de los hechos.</p> <p>4. Citación del apoderado para informar de lo ocurrido.</p> <p>5. Si la situación lo requiere, interviene la unidad de mediación y resolución de conflictos.</p> <p>6. Proposición de sanción específica.</p> <p>7. Decisión final del Inspector General.</p>
---	--	--



Categoría Leve		
<p>1.- Molestar a compañeros de aula o del colegio impidiéndoles su libre circulación en lugares permitidos del recinto escolar. 2.- Asistir desaseado a las clases. 3.- Hacer comentarios personales impropios sobre los alumnos o del personal, su forma de vestirse, apariencia o manera de hablar. 4.- Botar basura en clases, patios u oficinas. 5.- Poner sobrenombres lesivos a la dignidad personal. 6.- Comer en clases, laboratorios o en talleres y biblioteca. 7.- Hacer comentarios desdeñosos sobre grupos sociales, económicos, religiosos, étnicos, civiles o militares. 9.- Efectuar conversaciones continuas y molestar en los momentos que se requiere atención. 10.- Tener atrasos reiterados (5). 11. Vestir sin el uniforme oficial, no utilizar delantal o cotona en los cursos y niveles que corresponde, o asistir con vestimentas no autorizadas.</p>	<p>a) Amonestaciones verbales (hasta tres veces). b) Registro negativo en la hoja de vida (hasta tres). c) Luego de tres anotaciones negativas se llamará el apoderado. d) Realización de trabajo colaborativo y/o reparatorio</p>	<p>1) Conversación con los estudiantes involucrados. 2) Registro en la hoja de vida 3) Denuncia al profesor jefe. 4) Evaluación de los hechos; si la situación lo requiere se solicita el apoyo de la unidad de mediación y resolución de conflictos escolares. 5) Registro de la sanción. 6) Decisión final de Inspector General.</p>

8.1 Podrán ser sancionados por la dirección del establecimiento con cualquiera de las medidas señaladas anteriormente, y que no estén incluidas en este reglamento.

8.2 **Frente a las anteriores faltas sancionadas en nuestro colegio, existirán diversas formas de apelación de acuerdo a su categoría:**

8.2.1 **Gravísimas:** Carta de apelación dirigida al Director, el cual tomará los antecedentes del caso, realizará la investigación correspondiente y finalmente determinará la ratificación de la sanción o cambio de ésta. En esta instancia el Director será asesorado por el Consejo de Profesores.

8.2.2 **Graves:** Carta de apelación dirigida al Inspector General, el cual tomará los antecedentes del caso a través de Inspectoría y Profesor Jefe, para realizar la re-evaluación del caso y finalmente determinará la ratificación de la sanción o cambio de ésta.

8.2.3 **Leves:** Dirigirse al Inspector General en forma verbal (pedir entrevista personal) para solicitar el cambio en la sanción, entregando los argumentos que ameriten un cambio en la sanción. La acumulación de tres faltas leves serán consideradas como una falta grave aplicándose además la sanción correspondiente.

9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, HIGIENE Y SEGURIDAD

9.1 Como medida de prevención, la Inspectoría General del colegio podrá revisar las mochilas de los alumnos cuando lo estime conveniente, a fin de evitar la circulación de cualquier tipo de drogas, alcohol o diversos tipos de armas que, puedan ocasionar daño a los miembros de nuestra comunidad educativa.



9.2 Deberes de los docentes

- 9.2.1 Es fundamental que el docente coopere en todo lo relacionado con la creación de un ambiente laboral escolar educativo, saludable y seguro, donde el aseo y el ornato revista especial preocupación.
- 9.2.2 Velar por la salud e integridad física de los alumnos.
- 9.2.3 Adoptar las medidas necesarias destinadas a mantener los elementos deportivos, mobiliario y otros medios de trabajo en condiciones seguras.
- 9.2.4 Los profesores instruirán a los alumnos sobre el cuidado y mantención del colegio y del mobiliario escolar, en caso de deterioro los profesores junto a los alumnos y apoderados se preocuparán de la reparación o reposición correspondiente.
- 9.2.5 Realizar todas y cada una de las clases, alineadas con el Proyecto de Mejoramiento Educativo y Proyecto Educativo Institucional.

9.3 Deberes de los apoderados

- 9.3.1 Es deber del apoderado respetar los principios, valores y normas establecidos por el establecimiento Educativo.
- 9.3.2 Enviar a su hijo (a) a clases en forma permanente.
- 9.3.3 Velar por la responsabilidad de su pupilo en sus deberes escolares, tales como puntualidad, presentación personal y cumplimiento de tareas asignadas y solicitadas. Cualquier excepción debe ser justificada personalmente o vía escrita o telefónica.
- 9.3.4 Tomar conocimiento y recibir el reglamento interno y de convivencia escolar, al momento de matricular o en la primera reunión de apoderados del año escolar.
- 9.3.5 Participar y apoyar las actividades planificadas por el colegio destinadas a fortalecer la integración con el hogar tales como entrevista(al menos 2 veces al año), charlas especializadas, escuela para padres etc.
- 9.3.6 Participar en la organización y en el desarrollo de las actividades del centro de padres y apoderados.
- 9.3.7 Dirigirse con respeto y cordialidad a toda persona o estamento del colegio, siguiendo el conducto regular ante eventuales consultas, peticiones y/o reclamos.
- 9.3.8 Cumplirá la función de APODERADO TITULAR aquella persona que, contando con los requisitos legales vigentes (mayor de edad y que tenga un vínculo con el alumno o alumna) y mediante su firma haga efectiva la matrícula.
- 9.3.9 Restituir, en el tiempo establecido por Dirección, los bienes del establecimiento o de terceros que hayan sido destruidos o deteriorados por su pupilo.
- 9.3.10 El apoderado deberá estar en comunicación permanente con el Profesor Jefe del alumno, a través de comunicaciones y/o entrevistas personales.
- 9.3.11 La solicitud de entrevista con el Profesor Jefe u otro profesional, deberá hacerse por escrito, en la libreta de comunicaciones del pupilo u otro medio de comunicación, como por ejemplo vía correo electrónico. El apoderado debe tomar conocimiento de la información que le envía el colegio, a través de la lectura y firma de la libreta de comunicaciones u otros documentos.
- 9.3.12 El apoderado debe asistir a las citaciones de entrevistas que reciba del Profesor Jefe u otro profesional del colegio.
- 9.3.13 El apoderado debe asistir a las reuniones de curso que periódicamente fija el Profesor Jefe.
- 9.3.14 En caso de que el apoderado no asista a una citación debe justificar su inasistencia por escrito, con un día de anticipación.
- 9.3.15 El apoderado que no cumpla lo estipulado en el punto anterior, será citado a Inspectoría General y se considerará esta situación como una falta gravísima y se solicitará cambio de apoderado.



- 9.3.16 El o los apoderados que deseen desarrollar alguna actividad pertinente al establecimiento, deberán solicitar autorización por escrito en Inspectoría General, señalando objetivos, día, hora y personas responsables.
- 9.3.17 El apoderado que desea retirar su pupilo del colegio durante la jornada escolar, deberá dirigirse a Inspectoría General para solicitar la autorización respectiva, quedando constancia en el registro correspondiente.
- 9.3.18 El apoderado debe justificar las inasistencias de su pupilo en forma escrita al día siguiente de la falta. De no presentar justificación escrita, el alumno deberá asistir con su pupilo al colegio.
- 9.3.19 El apoderado que asiste a entrevista u otra actividad autorizada, al ingresar al establecimiento deberá presentar la correspondiente citación o autorización escrita.

10. PRÁCTICAS PROFESIONALES

- 10.1 1. Los alumnos que egresan de cuarto medio, se registrarán por el Reglamento de Práctica y Titulación vigente en el colegio.

11. USO DE BIBLIOTECA

- 11.1 La Biblioteca estará disponible a toda la Comunidad Educativa.
- 11.2 Queda prohibido para toda persona fumar, beber alcohol o ingresar drogado a la biblioteca. Como también los juegos de azar con apuestas. Será considerado una falta grave, según reglamento.
- 11.3 Está prohibido (extensivo a la sala y talleres de audiovisual) mascar chicles, hacer rayas o escribir en textos, revistas, mesas, sillas, etc.
- 11.4 Al toque de timbre para ingresar a clases, los alumnos deben hacer abandono del recinto.
- 11.5 Para asistir o solicitar material a la biblioteca en horas de clases, los alumnos deberán ingresar con el permiso correspondiente del profesor y retirarse de ella con pase de permanencia en el lugar.

12. DEL USO DEL MATERIAL DE BIBLIOTECA Y RECURSOS AUDIOVISUALES.

- 12.1 Para consultar materias, como consultas a domicilio, el alumno y otras personas del colegio debe contar con su carné de biblioteca.
- 12.2 Para consulta de personas de la Comunidad circundante a nuestro colegio, deben hacerlo con Carné de Identidad y sólo en la sala de lectura.
- 12.3 El material que solicita el profesor para uso de su asignatura, debe ser solicitado con anticipación.

13. SALIDA DE CLASES AL TÉRMINO DE LA JORNADA

- 13.1 La salida de clases, al término de la jornada, se hará ordenadamente (en formación) y después de haber sido autorizada por inspector del ciclo respectivo o profesor (a) a cargo del curso, una vez que se haya asegurado que la sala de clases esté en perfectas condiciones, limpia y ordenada.

14. MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO

- 14.1 En cuanto a la integridad y mantención de los bienes muebles e inmuebles, la responsabilidad deberá ser asumida tanto individual como colectivamente (del curso), vale decir, frente a destrozos de cualquier elemento que forme parte de la Unidad Educativa (mobiliario, ampolletas, vidrios, papeleros,



etc.), o deterioro de pinturas, rayas en paredes o muebles, se responderá con su reposición, reparación o limpieza y asumirán la responsabilidad y el costo, la persona responsable; de lo contrario lo hará cada grupo curso.

- 14.2 Dependencias tales como talleres, laboratorios, bibliotecas, sala de audiovisual, camarines deberán ser mantenidos en las mismas condiciones de integridad física que toda la estructura del Establecimiento, existiendo igual sistema para salvaguardar su mantención.
- 14.3 Deberán respetarse las condiciones de aseo de las salas, patio y talleres. Toda labor desarrollada en un ambiente físicamente agradable y acogedor favorece tanto el aprendizaje de los alumnos como el trabajo de los adultos responsables de formarlos.

15. TRANSITORIO

- 15.1 Para las conductas que no estén consideradas en las actuales normativas, serán competencia del Consejo de Profesores pronunciarse y resolver.
- 15.2 Se creará una comisión que supervisará la correcta aplicación de este reglamento trimestralmente, conformada por Inspector General, inspectores y representantes del Consejo de Profesores.
- 15.3 Este Reglamento Interno y de Sana Convivencia Escolar se encuentra vigente hasta modificaciones que se informaran según Ley.